Lib.º 8.º f. 56.

129

d 19

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Diego Perez Romero natural de Ayamonte provincia de Huelva.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1850	á 1851	1.º Curso	Seminario Domest.º	Núm.	
	de 1851	á 1852	2.º id.	id.	id.	2
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

2

Dn José María Aguilera, Vicario de la Villa de Lepe y de este Marquesado, Juez App.^cos^ de testamentos en ello, Prior de Hermitas y Cura Beneficiado mas antiguo ordinario y castrense de las Yglesias de Nro. Sor. y Salvador y Nra. Sra. de las Angustias unica Parroquial de esta Ciudad de Ayamonte con residencia en la ultima. Certifico que en el Libro 23 de Bautismos, al f.^o^ 140 V.^to^ se halla una partida que copiada á la letra es como sigue.

En la Ciudad de Ayamonte en veinte y cinco dias del mes de enero de mil ochocientos treinta y seis años. Yo D. Manuel Cayetano Perez Cura Beneficiado mas antiguo ordinario y castrense de las Yglesias de Nro. Salvador y Nra. Sra. de las Angustias, unica Parroquial de ella, en esta ultima Yglesia bauticé solemnemente á Diego Fructuoso Juan José, hijo de D.^n^ Eleuterio Perez y de D.^a^ Geronima Romero su legitima muger; nació á veinte y uno de dho. mes: fue su madrina D.^a^ Josefa Valdepeñas su Abuela Paterna todos vecinos de esta Ciudad, á la que adverti la cognacion espiritual y obligacion de enseñarle la Doctrina Cristiana, y en fe de lo qual lo firmé. fho. ut supra = Manuel Cayetano Perez

Cuya copia concuerda á la letra con su original al que me refiero en caso necesario. Ayamonte Quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.

José María Aguilera

Los Escrivs Publicos y del Numero de este Juzgado de primera Instancia de la Ciudad de Ayamonte, certificamos y damos fé que la Anterior partida de Bautismo que se halla autorizada por el Pbro D. José María Aguilera, es Cura beneficiado mas antiguo de las Yglesias de esta Ciu-

dad, y como en la misma se titula, y la firma y rubrica que á su final aparece, es la misma que usa en todos sus semejantes. A instancia de parte interesada, damos la presente en Ayamonte á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos cincuenta =

Javier Granados

Bernardino Sanchez

Seizanes

D. Jose Ma. Aguilera Vicario de la Villa de Lepe de este marquesado Juez apostolico de testamentos en ella Señor de ... y Cura Beneficiado mas antiguo ordinario y castrense de ... Iglesias de Nuestro Señor y Salbador y Nuestra Señora de las Angustias unica Parroquial de esta Ciudad de Ayamonte con residencia en la ultima.

Certifico que Dn. Diego Fructuoso Juan Jose Perez ... Hijo de D. Eleuterio Perez y Da. Geronima Romero natural becino de esta Ciudad, y Feligres; es Joben de buena conducta y bellas Moralidades sin que jamas se alla notado ... bicio alguno que le sacredite, y para que conste donde combenga á peticion del interesado paso la presente en Ayamte. dies y seis de Septiembre de mil ochocientos cinquenta =

Jose Maria Aguilera

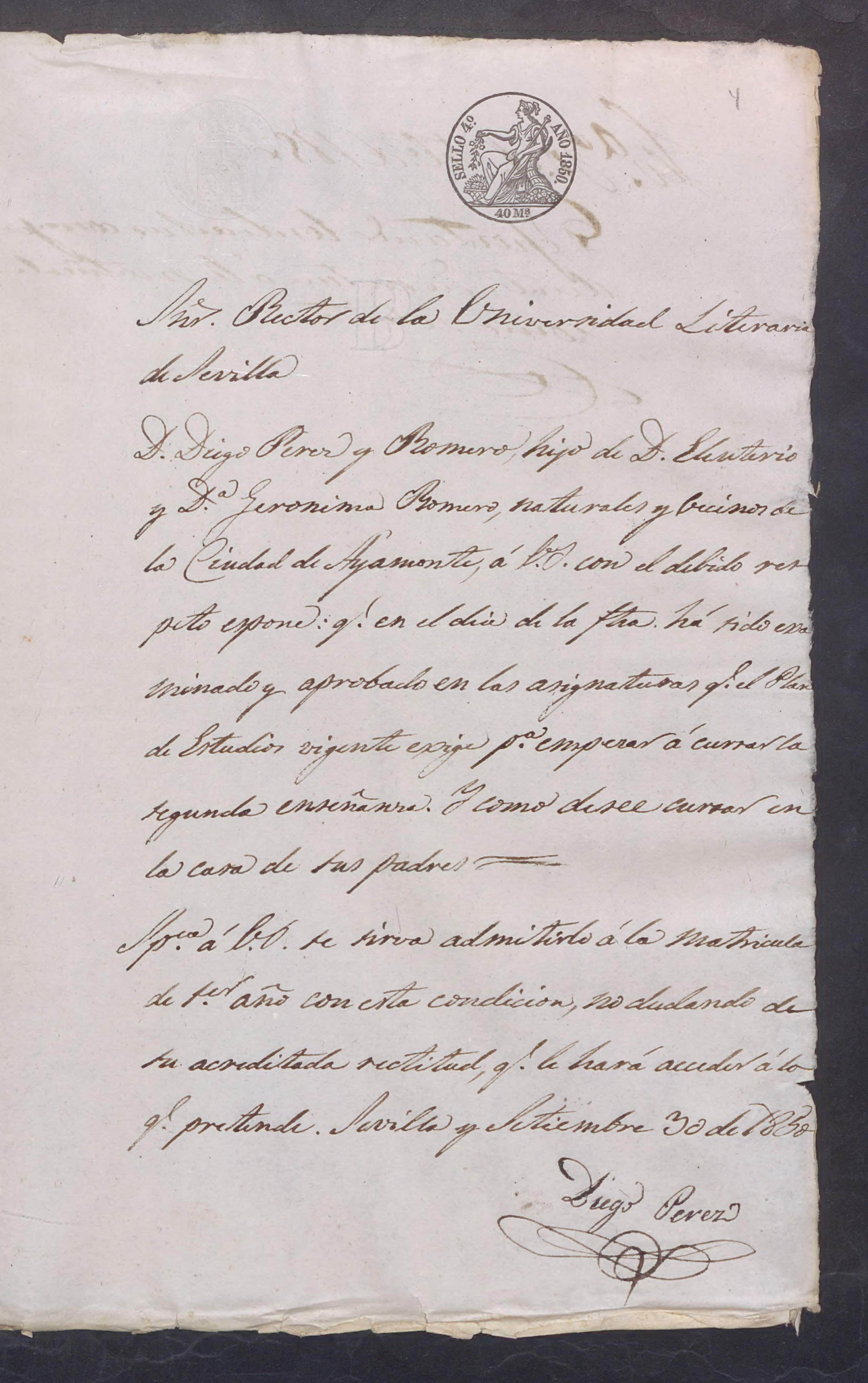
3

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: *Que D.* Diego Perez y Romero *natural de* Ayamonte — — *y de edad de* 14 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Mediano. *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 30 *de* Setre. . . . *de 18*50.

Dr. J. de Vidal   Dr. F. R. Zapata   Lic.do Jose M.a Rojo



SELLO 4º AÑO 1850

40 Ms

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Diego Perez y Romero, hijo de D. Eleuterio y Dª Geronima Romero, naturales y vecinos de la Ciudad de Ayamonte, á V.S. con el debido respeto expone: q. en el dia de la fha. há sido examinado y aprobado en las asignaturas q. el Plan de Estudios vigente exige p.ª empezar á cursar la segunda enseñanza. Y como desee cursar en la casa de sus padres =

Sup.ca á V.S. se sirva admitirlo á la Matricula de 1.er año con esta condicion, no dudando de su acreditada rectitud, q. le hará acceder á lo q. pretende. Sevilla y Setiembre 30 de 1850

Diego Perez

Hva. 30 de Setbre de 185[illegible]

Deportando los documentos correspondientes admítase á la matrícula como solicita.

Ayamonti 5

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Enseñanza Doméstica

1.º año

N. 21.

He recibido de D. Diego Perez y Romero ciento sesenta rs vn por los dros del 1.º y 2.º plazos de su matrícula Sevilla 30 de Set. de 1850

Son rs 160 rs vn

P. el Depositario

E. Dobelle

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO NÚMERO

D. Diego Perez y Romero
de 14 años de edad
natural de Ayamonte
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Eleuterio y de D.ª Geronima Romero avecindados en Ayamonte
calle del Baluarte núm. 30
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 1.er año de dha facultad
Vive en esta ciudad calle de casa núm.
Está encargado á D. Javier Barroso que vive
vive en Sevilla calle de Plaza Puerta Real núm. 7
Sevilla 30 de Setiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Javier Barroso

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Diego Perez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

~~FACULTAD DE~~ Enseñanza domestica　　AÑO 2.º　　NÚMERO 8

D. Diego Perez y Romero
de 19 *años de edad*
natural de Ayamonte
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Eleuterio Perez *y de D.ª* Geronima
Romero *avecindados en* Ayamonte
*calle de*l Baluarte *núm.* 6
*solicita matricularse para el curso de 18*51 *á 18*52 *en* el 2.º
año de Enseñanza domestica
*Vive en esta ciudad calle de*l Tirso *casa núm.* 8
Está encargado á D. Ramon de la Feria *que*
*vive en Sevilla calle de*l Tirso *núm.* 8
Sevilla 28 de Setiembre de 185[1].

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Ramon de la Feria

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Diego Perez y Romero

Enseñanza doméstica Núm. 21

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 1er AÑO

He recibido de D. Diego Perez y Roncero 2er
la cantidad de ~~...~~ cuarenta reales vellon por los derechos del ~~primer~~ plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Seb de 1851

Marquez

Son 40 rs. vellon.

Enseñanza domestica Núm. *8*

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. *2°* AÑO

He recibido de D. *Diego Porer y Romero* la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~segundo~~ *1er* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *28* de *Febr* de 185*1*

Marquez

Son 100 rs. vellon

Enseñanza domestica   Núm. 8   10

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

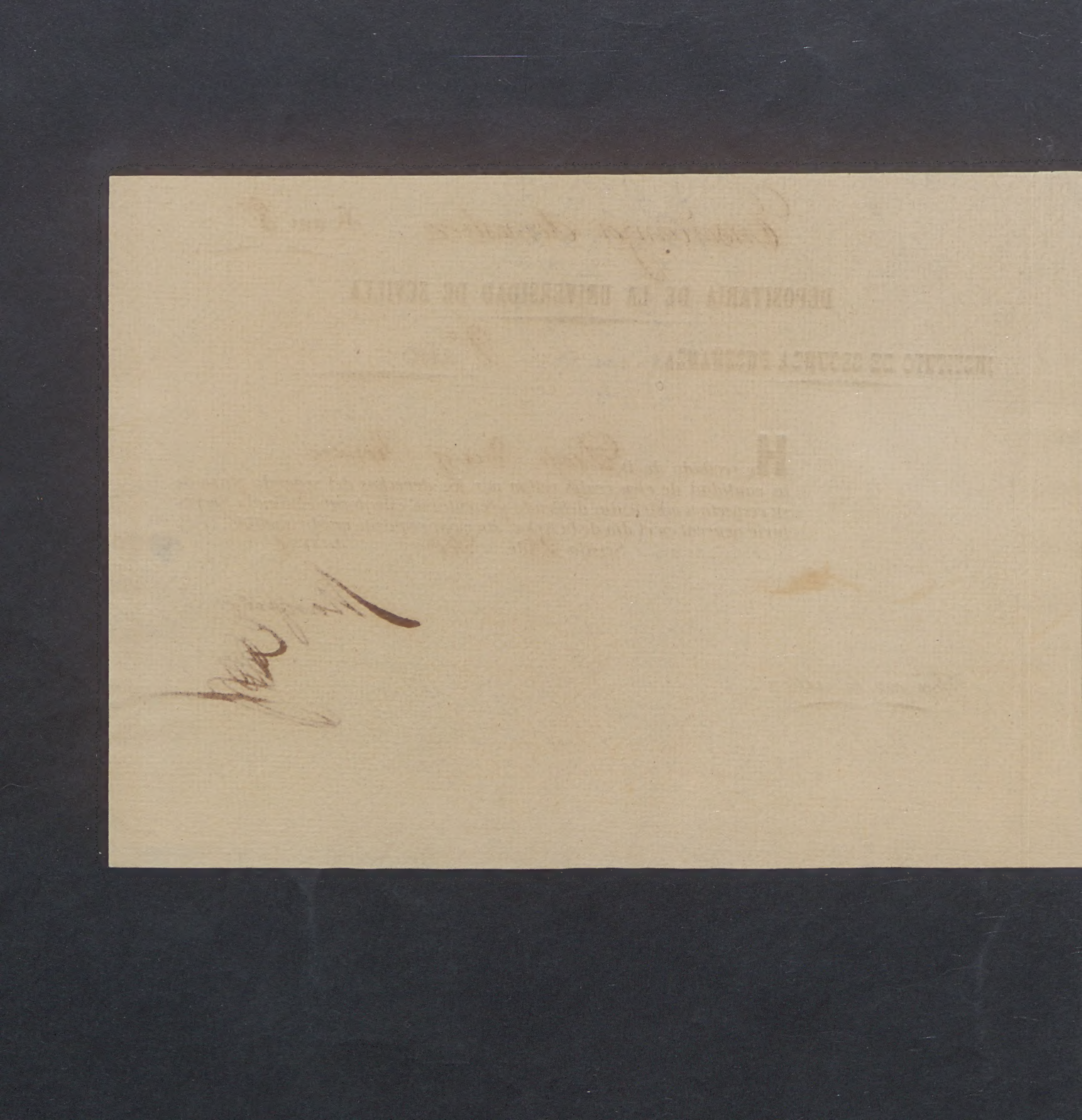
INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.   2º AÑO

He recibido de D. Diego Perez y Romero la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.



colorchecker CLASSIC

mm

calibrite